
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

RESOLUCION N°	
561	/24

Montevideo, 19 de noviembre de 2024

VISTO: el llamado a concurso para la contratación de 2 (dos) Docentes Adjunto Área Sensoramiento Remoto, en el marco del convenio “Sistema Transportable para la recepción, procesamiento y aplicación de datos meteorológicos e integración multi-satelital”.

RESULTANDO: I) a) que entre las actuaciones cumplidas consta la publicación del llamado PROY 2024-00281 desde el día 23 de agosto de 2024 en la página web de UTECH; b) la recepción de los currículums vitae de los postulantes; c) la evaluación de los méritos y antecedentes de los concursantes; d) la entrevista personal del Tribunal con los concursantes que cumplieron con los requisitos establecidos en las bases del llamado;

II) que el Tribunal designado elevó los respectivos informes, consignando los resultados y puntajes asignados a los postulantes seleccionados;

CONSIDERANDO: I) que se han sustanciado las etapas correspondientes del respectivo llamado realizado, por lo que corresponde aprobar las actuaciones cumplidas;

II) que, en el llamado en cuestión, el informe final del Tribunal recomienda contratar a los postulantes que, habiendo cumplido con los requerimientos exigidos, obtuvieron el mejor puntaje;

III) que se cuenta con disponibilidad de crédito para atender las contrataciones respectivas;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012, demás disposiciones aplicables y concordantes;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

- 1°. Aprobar las actuaciones cumplidas en el marco del llamado a concurso PROY 2024-00281 para la contratación de 2 (dos) Docentes Adjunto Área Sensoramiento Remoto, en el marco del convenio “Sistema Transportable para la recepción, procesamiento y aplicación de datos meteorológicos e integración multi-satelital”.
- 2°. Contratar al Lic. Agustín Soto Holt CI N° 2.980.803-1 y al Dr. Douglas Stefanello Facco CI N° 7.020.431-4 por el período de 12 meses, el cual podrá ser renovado de acuerdo al cumplimiento de objetivos por un plazo máximo de 6 meses.
- 3°. Encomiéndese a la Dirección del Centro de Desarrollo de Personas la firma del contrato respectivo.
- 4° Notifíquese a los concursantes y comuníquese a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

DocuSigned by:

3616680A4368455...
Andrés D. Gil
Consejero
Universidad Tecnológica

DocuSigned by:

B12B3FE1158A46B...
Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica